



Resolución Ministerial 459-2003-MTC/01

Lima, 17 de junio de 2003

Visto, el Memorándum N° 541-2003-MTC/20, mediante el cual el Jefe de la Unidad Ejecutora 006-Programa Nacional de Mantenimiento y Conservación Vial, solicita transferencia presupuestal, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para atender el mantenimiento de las carreteras que pasaron del Provías Departamental al Provías Nacional;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ministerial N° 826-2002-MTC/09, de fecha 31 de diciembre de 2002, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2003 del Pliego 036-Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 733-2002-MTC/01, modificado con Resolución Ministerial N° 218-2003-MTC/01 se designó la Comisión encargada de determinar las competencias sobre la Red Vial, e identificar los proyectos que deben transferirse entre los Provías: Nacional, Departamental y Rural, así como los recursos presupuestales y acervo documentario respectivo;

Que, de acuerdo al Acta suscrita el 19 de diciembre del 2002 entre el Provías Nacional y el Provías Departamental acuerdan transferir los tramos de carreteras que se consignan en el Anexo N° 01 y como resultado de dicha transferencia se tiene un saldo favorable al Provías Nacional, ascendente a Ocho Millones Novecientos Mil y 00/100 Nuevos Soles (S/. 8.900.000,00);

Que, mediante Memorándum N° 681-2003-MTC/22, el Jefe de la Unidad Ejecutora 008-Provías Departamental comunica la Estructura Funcional Programática del gasto que libera recursos presupuestales en la fuente Recursos Ordinarios, por un monto de Siete Millones Doscientos Treinta Mil Ochocientos y 00/100 Nuevos Soles (S/. 7.230.800,00); dicho monto, es menor al determinado para la transferencia debido al reajuste efectuado por esta Unidad Ejecutora en el marco del artículo 2° del Decreto Supremo N° 062-2003-EF que establece reorientar el ahorro en gasto corriente hacia proyectos de inversión;

Que, las modificaciones presupuestarias a realizar no constituyen incremento y/o disminución en los Grupos Genéricos de Gastos 1. Personal y Obligaciones Sociales y 3. Bienes y Servicios a nivel Pliego; por lo que, la modificación presupuestal no contraviene lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley N° 27879 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2003;



Que, estando a lo informado por la Oficina General de Planificación y Presupuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27209 de Gestión Presupuestaria del Estado, Ley N° 27879 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2003 y la Directiva N° 001-2003-EF/76.01 para la Aprobación, Ejecución y Control del Proceso Presupuestario del Sector Público del Año Fiscal 2003;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 036-Ministerio de Transportes y Comunicaciones para el Año Fiscal 2003, de acuerdo al siguiente detalle:

(En Nuevos Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

SECCION PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO 036 : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

DE:

UNIDAD EJECUTORA 008 : PROVÍAS DEPARTAMENTAL
FUNCION 16 : TRANSPORTE
PROGRAMA 052 : TRANSPORTE TERRESTRE
SUBPROGRAMA 0143 : CONSERVACIÓN DE CARRETERAS
ACTIVIDAD 1.00111 : CONSERVACIÓN DE CARRETERAS

5. GASTOS CORRIENTES

1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES 3.619.001,00
3. BIENES Y SERVICIOS 3.611.799,00

TOTAL EGRESOS 7.230.800,00



A:

UNIDAD EJECUTORA 006 : PROGRAMA NACIONAL DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN VIAL
FUNCION 16 : TRANSPORTE
PROGRAMA 052 : TRANSPORTE TERRESTRE
SUBPROGRAMA 0143 : CONSERVACIÓN DE CARRETERAS
ACTIVIDAD 1.00111 : CONSERVACIÓN DE CARRETERAS

5. GASTOS CORRIENTES

1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES 3.619.001,00
3. BIENES Y SERVICIOS 3.611.799,00

TOTAL EGRESOS 7.230.800,00





- 3 -

Resolución Ministerial 459-2003-MTC/01

ARTICULO 2º.- La Oficina General de Planificación y Presupuesto del Pliego 036-Ministerio de Transportes y Comunicaciones instruye a las Unidades Ejecutoras 006-Programa Nacional de Mantenimiento y Conservación Vial y 008-Provías Departamental, para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 3º.- Copia de la presente Resolución se remite dentro de los cinco (05) días de aprobada a la Dirección Nacional del Presupuesto Público.

Regístrese y Comuníquese,

Javier Reátegui Rosselló
Ministro de Transportes y Comunicaciones

